



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.NGM.55

DEC. ALC. SECC 1° N° 6619

LAS CONDES, 08 SEP 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 6997  
LAS CONDES,

25 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1<sup>a</sup> N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1<sup>a</sup> N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.387 de fecha 28.08.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha agosto de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 10595
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		FERNANDEZ BUSTAMANTE JOSE		8.860
2		CANTIN MENDEZ JOSE ANTONIO		14.710
3		DASSE BRAUNING MAUD MARIA		2.590
4		HERRERA CARREÑO ASCENSION DE LAS MER		26.210
5		TORO PEREZ SUSANA DEL CARMEN		5.510
6		RIVERA VERGARA VIOLETA		4.391
7		VALENZUELA DIAZ JAIME RAMON		8.391
8		CORREA CORREA SIXTO ADOLFO		2.590
9		RAMOS VIVANCO GENOVEVA		44.980
10		MANYOMA MANYOMA PETRONILA DEL CARMEN		1.500
11		PEREZ ROJAS LUIS HERNAN		14.580
12		LABBE SALAS MARIA XIMENA		24.750
13		MIRANDA DIAZ GUSTAVO ADOLFO		2.790
14		FLORES FUENTES LUIS GERMAN		14.511
15		JARA MAYORGA TATIANA DEL CARMEN		2.590
16		LEMUS DIAZ SERGIO RAFAEL		7.320
17		LEMUS DIAZ SERGIO RAFAEL		5.070
18		CAMPOS FERNANDEZ MARTA DYNELLY		8.300
19		CAMHI COHEN DARIO		9.510
20		DIAZ FUENTEALBA ROSA AMELIA DEL CARM		25.710
21		DEPAUX VEGA XIMENA CECILIA		28.060
22		CUMIQUIR CEA SONIA DEL CARMEN		2.940
23		TOBAR SANDOVAL MARIA CRISTINA DEL C		12.300
24		MONDINO GAJARDO ANA MARIA		5.070
25		MONDINO GAJARDO ANA MARIA		16.230
26		VILCHES URIA GIOVANNA		25.710
27		GUARDIA FERNANDEZ MARIA XIMENA		5.070
28		GUARDIA FERNANDEZ MARIA XIMENA		11.360
29		GUARDIA FERNANDEZ MARIA XIMENA		18.980





M E J O R	R					
30	R	GUARDIA FERNANDEZ MARIA XIMENA				9.030
31		BARRIENTOS BURGOS ANA MARIA				2.056
32		BARRIENTOS BURGOS ANA MARIA				1.932
33		ORREGO BASIC ALVARO RODRIGO				18.980
34		CEPEDA LOPEZ ELCIRA MARGARITA				7.190
35		ACUÑA SALDIVAR CLAUDIA IVETTE				2.590
36		BUSTOS PEREZ RODRIGO				2.590
37		IBARRA CARBO FAUSTA JANNETH				37.220
38		ORTIZ BRAVO VALENTINA				47.130
39		LAGARRIGUE Salfate FLORENCIA LUZ				12.300
40		OLIVARES ROE DIEGO IGNACIO				1.580
41		FLORES MAMANI KARINA LUCRECIA				2.590
			Total			505.771

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

